

BOLSA DE MADRID.—Cotización oficial del 26 Enero de 1925.

Último cambio anterior		VALORES DEL ESTADO 4 POR 100 PERPETUO RESERVA (22 de Agosto de 1914) <i>Al portada.</i>	CAMBIOS DE HOY		Último cambio anterior		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título — Pesetas	Des- embolsado 0/0	CAMBIOS DE HOY	
Fechas	0/0		0/0	Fechas	0/0	0/0				0/0	
22-1-925	69,65	Serie F, de 30.000 pesetas nominales > E, de 25.000 » » » > D, de 12.500 » » » > C, de 5.000 » » » > B, de 2.500 » » » > A, de 500 » » » > G, de 100 » » » > H, de 200 » » » En diferentes series.....	60,50	22-1-925	563,50	Acciones Banco de España..... Compañía Arrend. ^a de Tabacos... Banco Hipotecario de España... Banco de Castilla..... Banco Hispano-Americano..... Banco Español de Crédito..... Unión Española de Explosivos... Sociedad. Gral. Anu- (Preferentes. carera Española..... (Ordinarias... Altos Hornos de Vizcaya..... Ferrocarriles M. Z. A..... Idem Norte de España..... R. ^a Español del Río de la Plata. Obligaciones Bonos del Banco de España..... Cédulas del Banco Hipotecario... Idem id. id..... Idem id. M..... Sociedad Gral. Anu. ^a España... F. C. M. Z. A., Va- > B. ladolid & Ariza..... > C. Idem Norte de Espa- 2. ^a serie. na. Emisión 17 de 2. ^a serie. Enero de 1905..... 4. ^a serie. 15. ^a serie. Ayuntamiento de Madrid. Obligaciones..... Expropiaciones del Interior..... Empréstito "Villa Madrid" 1914. Idem id. 1918..... Cédulas del Kasnach.....	69,90	22-1-925	232,00	500	504,00
22-1-925	70,00		69,90	22-1-925	348,00		500	233,00			
22-1-925	70,00		70,00	30-12-924	81,00		500				
22-1-925	70,00		70,10	2-11-923	184,00		250	164,00			
22-1-925	70,15		70,00	20-1-925	188,00		500	168,00			
22-1-925	70,50		70,25	22-1-925	377,00		100	375,00			
22-1-925	70,50		70,50	22-1-925	108,25		500	110,50			
22-1-925	70,50		70,50	21-1-925	48,00		500	49,00			
20-1-925	70,10		70,50	13-1-925	137,00		500				
				22-1-925	355,50		475	355,50			
			22-1-925	370,50	475	370,50					
			22-1-925	63,00	100 pesos	62					
					Incluye anual por 100	ptas. id. id.					
22-1-925	84,70	Serie F, de 24.000 pesetas nominales > E, de 12.000 » » » > D, de 6.000 » » » > C, de 3.000 » » » > B, de 1.500 » » » > A, de 300 » » » > G, de 100 » » » > H, de 200 » » » En diferentes series.....	84,70	21-1-925	374,00	500					
22-1-925	84,70		84,70	22-1-925	91,00	500	90,90				
22-1-925	84,90		84,90	22-1-925	100,95	500	100,70				
22-1-925	84,90		84,90	22-1-925	111,00	500	111,00				
22-1-925	84,00		84,00	22-1-925	77,00	500	77,00				
22-1-925	85,00		85,00	8-1-925	90,75	500					
21-1-925	86,50		86,50	25-11-924	75,25	500	4 1/2				
21-1-925	86,50		86,50	20-1-925	67,75	500	7				
21-1-925	86,50		86,50	27-12-924	64,70	500	2				
24-11-924	83,65		86,50	1-12-924	63,10	500	3				
			18-5-921	63,00	500	3					
			31-12-920	63,15	500	3					
			20-1-923	59,50	500						
22-1-925	89,00	Serie E, de 25.000 pesetas nominales > D, de 12.500 » » » > C, de 5.000 » » » > B, de 2.500 » » » > A, de 500 » » » En diferentes series.....	89,00	22-1-925	88,50	500	88,50				
22-1-925	88,50		88,50	17-1-925	95,25	500					
22-1-925	88,50		88,50	22-1-925	87,00	500	87,25				
22-1-925	88,50		88,50	22-1-925	87,00	500	86,75				
22-1-925	88,50		88,50	22-1-925	87,00	500					
10-12-924	90,00		88,50	21-1-925	96,00	500					
22-1-925	95,00		Serie F, de 30.000 pesetas nominales > E, de 25.000 » » » > D, de 12.500 » » » > C, de 5.000 » » » > B, de 2.500 » » » > A, de 500 » » » En diferentes series.....	95,10	PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS						
22-1-925	95,00			95,10	4 por 100 perpetuo al contado..... 633,200						
21-1-925	95,00			95,15	Idem fin corriente..... »						
22-1-925	95,00	95,15		Idem fin próximo..... »							
22-1-925	95,00	95,15		4 por 100 amortizable..... 38,000							
22-1-925	95,00	95,15		5 por 100 amortizable..... 104,000							
22-1-925	95,00	95,15		Acciones del Banco de España..... 22,500							
21-1-925	95,00	95,15		Idem del Banco Hipotecario..... »							
				Idem de la Arrendataria de Tabacos... 10,000							
				Azucarera.—Preferentes..... 38,500							
			Idem.—Ordinarias..... 37,500								
			Cédulas del Banco Hipotecario al 5 % 40,500								
			Idem id. al 6 % 8,000								
14-1-925	95,00	Serie F, de 30.000 pesetas nominales > E, de 25.000 » » » > D, de 12.500 » » » > C, de 5.000 » » » > B, de 2.500 » » » > A, de 500 » » » En diferentes series.....	95,00	CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO							
10-1-925	95,20		95,00	PARIS, a la vista, cheque, 25.000 francos a 37,75 pesetas por 100 francos.—300.000 a 37,80. 50.000 a 38,85.							
15-1-925	94,80		95,00	LONDRES, a la vista, cheque, 3.000 libras a 33,66 pesetas una.—5.000 a 33,64.—3.000 a 33,65							
22-1-925	95,00		95,00	NEW-YORK, a la vista, cheque, 5.000 dollars, a 7,00 pesetas uno.							
22-1-925	95,00		95,00								
22-1-925	95,00		95,00								
22-1-925	95,00		95,00								
22-1-925	95,00		95,00								
22-1-925	95,00		95,00								
22-1-925	95,00		95,00								

Gaceta de Madrid.—Núm. 27
27 Enero 1925
Anexo núm. 1.—Página 193

SUBASTAS**HACIENDA****DIRECCION GENERAL DE LA FABRICA DE MONEDA Y TIMBRE**

El día 6 de Febrero próximo, a las once de la mañana, se celebrará en esta Dirección general segunda subasta pública para contratar el suministro de carbón de cok que se considera necesario para el servicio de la misma durante los dos primeros trimestres del año natural de 1925.

Lo que se anuncia para que las personas que desean tomar parte en la subasta puedan examinar el pliego de condiciones, que estará de manifiesto en el Negociado correspondiente de esta Fábrica.

Para tomar parte en la licitación será requisito indispensable presentar, hasta el día hábil anterior al de señalamiento para la subasta, en el Registro de la misma, durante las horas de oficina, de diez a tres, además del pliego de proposición ajustado al modelo que a continuación se inserta, otro que contenga el resguardo que justifique haber constituido en la Caja general de Depósitos la cantidad de 500 pesetas en metálico o en valores admisibles para fianzas, computándose su valor según los preceptos legales vigentes.

Madrid, 24 de Enero de 1925.—El Director, José R. Sedano.

Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ..., que vivo en la calle de ..., número ..., cuando ... y que reúno cuantas circunstancias exige la Ley para contratar con el Estado, enterado del anuncio inserto en la Gaceta de Madrid número ..., fecha ..., o en el Boletín Oficial de esta provincia número ..., fecha ... y de cuantos requisitos se previenen en el pliego de condiciones aprobado para admitir en subasta pública cincuenta toneladas de carbón de cok de producción nacional que se considera necesaria para el servicio de esta Fábrica durante los dos primeros trimestres de año natural de 1925, se comprometo a entregar en dicho Establecimiento la cantidad de cincuenta toneladas de carbón de cok y las que como consignación extraordinaria puedan pedírsele, hasta un 50 por 100 más, con sujeción a lo prevenido en el mencionado pliego de condiciones, el cual acepto sin alteración ulterior por el precio de ... pesetas ... céntimos (en letra) cada tonelada, y haciendo constar que el carbón a suministrar procede del Establecimiento de D. ... sito en ...

(Fecha y firma del interesado.)

S—447

DIRECCION PUBLICA Y DE LAS ARTES**DIRECCION GENERAL DE PRIMERA ENSEÑANZA**

En virtud de lo dispuesto por Real

orden de 31 de Diciembre de 1924, esta Dirección general ha señalado el día 19 de Febrero, a las doce y media de la mañana, para la subasta de obras de nueva planta con destino a Escuelas unitarias para niños y niñas en Hervias (Logroño) por la cantidad de 56.511,67 pesetas, bajo las condiciones siguientes:

Primera. La subasta se celebrará en los términos prevenidos en la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en este Ministerio, bajo mi presidencia o la del funcionario en quien delegue mis atribuciones, quedando de manifiesto en dicho edificio y en el Gobierno civil de Logroño el proyecto completo con la documentación reglamentaria.

Segunda. La admisión de pliegos será desde esta fecha hasta el día 11 de Febrero próximo, pudiendo presentarse en el mismo Ministerio y en el Gobierno civil de cada provincia.

Tercera. Las proposiciones se ajustarán al modelo inserto a continuación de este anuncio; serán escritas en papel sellado de octava clase (una peseta) y se presentarán bajo sobre cerrado, acompañando, en otro abierto, la carta de pago de la Caja general de Depósitos o de alguna Sucursal que acredite se ha consignado previamente, para tomar parte en la subasta, la cantidad de 1.700 pesetas en metálico o en efectos de la Deuda pública.

Cuarta. En el citado día y hora se procederá a la apertura de los pliegos presentados, y en el caso de que resulten dos o más proposiciones iguales se procederá con arreglo a lo que dispone el artículo 48 de la ley de Contabilidad de 1 de Julio de 1911.

Quinta. El adjudicatario deberá consignar como fianza definitiva el 10 por 100 de la cantidad en que le haya sido adjudicada la contrata.

Sexta. El plazo de ejecución de las obras y el de seguro de incendios será hasta el 30 de Junio de 1925.

Séptima. El plazo de garantía se fijará en cuatro meses.

Octava. Las obras se abonarán por certificaciones mensuales en la forma que determinen las condiciones del proyecto.

Novena. Será condición indispensable para la firma de la escritura de adjudicación de la contrata, la presentación del documento que acredite el cumplimiento de lo dispuesto sobre el ratiro obrero en la base 3.ª del Real decreto de 11 de Marzo de 1919 y Reglamento para su ejecución de 21 de Enero de 1921.

Madrid, 19 de Enero de 1925.—El Jefe encargado del despacho de la Dirección general de Primera enseñanza, M. Pozo.

Modelo de proposición.

Don N. N., vecino de ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ..., se comprometo a tomar a su cargo la construcción de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones (si se desea hacer reba-

ja en el tipo fijado, se añadirá "con la rebaja del ... por ciento").

(Fecha y firma del proponente.)

S—376

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE HUESCA

Hasta las trece horas del día 18 de Febrero próximo, se admitirán en la Jefatura de Obras públicas de Huesca y en las de Lérida y Zaragoza, y en el Gobierno civil de Navarra, a horas hábiles de oficina, hasta el mismo día y hora, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme y su empleo en los kilómetros 17 al 24 de la carretera de Biescas a Panticosa y kilómetros 8 al 20 de la carretera de El Pueyo a Francia, cuyo presupuesto asciende a 63.999,97 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 30 de Junio de 1926 y la fianza provisional de 3.200 pesetas.

La subasta se verificará en esta Jefatura de Obras públicas, situada en la calle de Zaragoza, 5, segundo, el día 23 de Febrero, a las diez horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Huesca, en los días y horas hábiles de oficina.

Huesca, 19 de Enero de 1925.—El Ingeniero Jefe, Pedro Montaner.

S—407

Hasta las trece horas del día 18 de Febrero próximo, se admitirán en la Jefatura de Obras públicas de Huesca y en las de Lérida y Zaragoza, y en el Gobierno civil de Navarra, a horas hábiles de oficina, hasta el mismo día y hora, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme y su empleo en los kilómetros 10 al 25 de la carretera de Bisperi a Aguas, cuyo presupuesto asciende a 49.904,13 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 30 de Junio de 1927 y la fianza provisional de 2.500 pesetas.

La subasta se verificará en esta Jefatura de Obras públicas, situada en la calle de Zaragoza, 5, segundo, el día 18 de Febrero, a las once y media.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Huesca, en los días y horas hábiles de oficina.

Huesca, 19 de Enero de 1925.—El Ingeniero Jefe, Pedro Montaner.

S—408

Hasta las trece horas del día 18 de Febrero próximo, se admitirán en la Jefatura de Obras públicas de Huesca y en las de Lérida y Zaragoza, y en el Gobierno civil de Navarra, a horas hábiles de oficina, hasta el mismo día a la primera subasta de las obras de acopios de piedra machacada para

conservación del firme y su empleo en los kilómetros 37 y 38 y 41 al 49 de la carretera de Mequinenza a Sariñena, cuyo presupuesto asciende a pesetas 50.561,30 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 30 de Junio de 1927 y la fianza provisional de 2.530 pesetas.

La subasta se verificará en esta Jefatura de Obras públicas, situada en la calle de Zaragoza, 5, segundo, el día 23 de Febrero, a las doce horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Huesca, en los días y horas hábiles de oficina.

Huesca, 19 de Enero de 1925.—El Ingeniero Jefe, Pedro Montaner.

S—409

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE LA PROVINCIA DE PONTEVEDRA

Hasta las trece horas del día 16 de Febrero próximo entrante, se admitirán en el Registro de esta provincia y en el de las provincias de La Coruña, Lugo y Orense, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de acopios de piedra machacada, incluso su empleo en recargos para conservación de los kilómetros 34 al 41 de la carretera de tercer orden de Pontevedra a Camposancos, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 17.032,75 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 30 de Junio de 1927, y la fianza provisional de 861 pesetas.

La subasta se verificará en esta Jefatura, situada en el Paseo de Colón, número 4, el día 21 del citado mes de Febrero, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en las oficinas de esta Jefatura en los días y horas hábiles.

Pontevedra, 22 de Enero de 1925. El Ingeniero Jefe, Trapote.

S—412

Hasta las trece horas del día 16 de Febrero próximo entrante, se admitirán en el Registro de esta provincia y en el de las provincias de La Coruña, Lugo y Orense, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de acopios de piedra machacada, incluso su empleo en recargos para conservación de los kilómetros 1 al 6 de la carretera de Bandeira a Cruces, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 16.545,17 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 30 de Junio de 1927, y la fianza provisional de 829 pesetas.

La subasta se verificará en esta Jefatura, situada en el Paseo de Colón, número 4, el día 21 del citado mes de Febrero, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones

de su presentación, estarán de manifiesto en las oficinas de esta Jefatura en los días y horas hábiles. Pontevedra, 22 de Enero de 1925. El Ingeniero Jefe, Trapote.

S—413

Hasta las trece horas del día 16 de Febrero próximo entrante, se admitirán en el Registro de esta provincia y en el de las provincias de La Coruña, Lugo y Orense, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de acopios de piedra machacada, incluso su empleo en recargos para conservación de los kilómetros 14 al 19 de la carretera de Salvatierra a Maceira, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 15.989,53 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 30 de Junio de 1927, y la fianza provisional de 803 pesetas.

La subasta se verificará en esta Jefatura, situada en el Paseo de Colón, número 4, el día 21 del citado mes de Febrero, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en las oficinas de esta Jefatura en los días y horas hábiles.

Pontevedra, 22 de Enero de 1925. El Ingeniero Jefe, Trapote.

S—414

JUNTA DE OBRAS DEL PUERTO DE BILBAO

Concurso para la adquisición de un tren para el transporte y estiba de mercancía en los muelles de Bilbao.

Autorizada esta Junta por Real decreto de 24 de Septiembre último para adquirir por el sistema de concurso los diversos elementos que constituyen la instalación de un tren de transporte y estiba de mercancías en los muelles de Bilbao, con arreglo al proyecto aprobado por Real orden de 16 del citado mes, en lo que no se oponga a la ley de Protección a la industria nacional y disposiciones complementarias, se hace saber: Que a los noventa días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en la GACETA DE MADRID, o al siguiente si fuere festivo, y a las doce horas, se celebrará en el domicilio de la Junta (Alameda de Mazarredo, número 3), ante una Comisión de la misma y de Notario público, el concurso para la adquisición del tren mencionado, con sujeción al Real decreto de 8 de Octubre de 1883.

El proyecto, con las bases facultativas y económicas, estarán de manifiesto en la Secretaría de la Junta hasta media hora antes de la señalada para el acto del concurso, en que se cerrará la admisión de proposiciones.

Serán desechadas en el acto las que no se ajusten al modelo que se inserta a continuación o que no reúnan los requisitos exigidos en las bases.

Bilbao, 19 de Enero de 1925.—El

Presidente, Ramón de la Sola.—El Secretario-Contador, José de Solozabal.

Modelo de proposición

D. ..., vecino de ..., con cédula personal vigente, número ..., enterado del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID el día ... de ... del presente año y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adquisición de un tren para el transporte y estiba de mercancías con destino a los muelles de Bilbao, se comprometo a tomar a su cargo el suministro de dicha instalación, por la cantidad de ... (en letra) ... pesetas

(Fecha y firma del proponente.)

S—378

JUNTA DE OBRAS DEL PUERTO DE VALENCIA

Adquisición de quinientas (500) toneladas de carbón, tipo Cardiff, para el servicio del dragado del puerto de Valencia. Depósito provisional, mil quinientas (1.500) pesetas.

El concurso se verificará en la Secretaría de la Junta de Obras del puerto de Valencia, ante el Presidente de la misma, el día 10 de Febrero, a las doce horas, admitiéndose proposiciones hasta las doce horas del día anterior.

En dicha Secretaría estará expuesto el pliego de condiciones que ha de regir en el concurso, a partir de la fecha de la publicación de este anuncio, hasta el día antes en que se celebre.

Durante quince (15) minutos se admitirá licitación por pujas a la llana, en caso de que dos o más proposiciones coincidieran en el precio más ventajoso, y si transcurrido este plazo, subsistiera la igualdad, se decidirá por sorteo entre los adjudicatarios.

Valencia, 20 de Enero de 1925.—El Presidente, E. Dufreix.—El Secretario-Contador, E. Crespo Baixauli.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... del suministro de quinientas (500) toneladas de carbón mineral para el servicio del dragado del puerto, se comprometo a realizar dicho suministro con arreglo a las condiciones aprobadas, depositando las doscientas (200) toneladas que, como mínimo prescribe el pliego correspondiente, en el muelle de Levante y punto que designe la Dirección de las Obras del puerto, por la cantidad de ... (en letra) ... pesetas, y si la proposición que se haga, con sujeción a la llana y llanamente el tren fijado advirtiendo será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y centimos, escrita en letra, y en la que se comprometo el proponente a suministrar el carbón necesario, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.

(Fecha y firma del proponente.)

S—415

JEFATURA DE PROPIEDADES DEL RAMO DE GUERRA DE PALMA DE MALLORCA

El Teniente Coronel de Intendencia, Jefe de Propiedades del Ramo de Guerra de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que necesitando arrendar el Ramo de Guerra un local en esta ciudad para alojamiento de las dependencias de la Capitanía general de estas islas, por el presente se convoca a un concurso de proposiciones libres a los propietarios de fincas de esta localidad para que el que desee arrendar alguno de su propiedad con el objeto indicado presente sus ofertas en esta Jefatura, sita en la calle del Socorro, número 54, en los días laborables, de nueve a trece horas, en un plazo de diez días, a contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de estas islas.

Las condiciones que debe reunir el local son las siguientes:

Capitanía general: Vivienda con comedor de gala, despacho y antedespacho, salón de recepciones.

Jefe de Estado Mayor: Despacho y antedespacho.

Sección de Estado Mayor: Despacho para el Teniente Coronel, segundo Jefe de Estado Mayor; dos despachos para un Comandante y dos Capitanes de Estado Mayor y Oficiales de Oficinas Militares de los cuatro Negociados; local para el Archivo de los cinco Negociados y mesas de los cinco Escribientes de Oficinas Militares: gabinete gráfico y almacén de material, sala de dibujo y almacén de material topográfico.

Sección de Contabilidad: Despacho para un Comandante y un Capitán; local para el Archivo de la Sección y mesa del Escribiente.

Archivo general de la Capitanía: Registro de entrada, Estafeta, mesa con tres mecanógrafos, dormitorio del Oficial o Escribiente de guardia, sala de recibo de visitas, Biblioteca, alojamiento para el Conserje y Sección de Ordenanzas y y obreros de la Brigada Topográfica; alojamiento para la Sección ciclista afecta a la Capitanía general, Cuerpo de guardia, cochera para un coche, parque para automóvil y una motocicleta con carro al costado, cuadras para 20 caballos.

Las condiciones a que habrán de sujetarse las proposiciones, y que en su día han de servir de base para el contrato de arriendo, son las siguientes:

1.º Un plazo de duración de un año, prorrogable por la tónica hasta el máximo de diez años.

2.º El local será destinado a alojamiento de las dependencias de la Capitanía general de estas islas.

3.º Dichos locales se recibirán y entregarán por inventario formado por el Cuerpo de Ingenieros.

4.º Serán de cuenta del propietario los gastos de inserción de anuncios en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, los de contribuciones, impuestos y demás cargas que pesen sobre la finca, las obras de entretenimiento y reparo de los desperfectos ocasionados por el uso na-

tural y los de escrituras o convenios en el número de ejemplares que sean necesarios al Ramo de Guerra.

5.º Por el Ramo de Guerra podrá rescindirse el contrato si el Estado contase con edificio propio para el servicio a que se refiere este contrato, si se suprimiera la dependencia que ocupe el edificio o dejare de consignarse en presupuesto el crédito necesario para pago de la renta estipulada.

6.º El contrato no quedará perfecto hasta que recaiga en él Real orden de adjudicación definitiva, y empezará a regir desde el día primero del mes siguiente al en que se entregue el local o locales por inventario y sin derecho a reclamación alguna por parte del propietario por el tiempo invertido en la tramitación del expediente de arriendo.

7.º En caso de muerte o quiebra del arrendador, sus herederos o síndicos de la quiebra podrán continuar el arriendo en la forma y condiciones que existían anteriormente, avisando oportunamente al Ramo de Guerra la continuación en caso de convenir a aquéllos.

Palma, 21 de Enero de 1925.—El Jefe de Propiedades, Venancio Recio.

S—403

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE CASTELLON DE LA PLANA

Se saca a pública subasta la construcción de una falúa, con el plano y pliegos de condiciones técnicas y administrativas que corren unidas al expediente de su razón, obrante en la intervención de Hacienda de esta provincia, en donde pueden examinarlo los que deseen tomar parte en la misma, todos los días laborables, de diez a doce de la mañana.

El tipo para la subasta será el de 2.385,75 pesetas, a que asciende el presupuesto, no admitiéndose posturas mayores de esta suma.

El acto tendrá lugar en el despacho de esta Delegación, el día 28 de Febrero próximo, de once a doce de la mañana, en donde los licitadores presentarán sus proposiciones escritas en papel de la clase octava, con arreglo al formulario que se inserta a continuación, en sobre cerrado, acompañando su cédula personal y resguardo que acredite haber consignado en la Caja de Depósitos la cantidad de 119,29 pesetas, importe del 5 por 100 a disposición de la Delegación para responder a este contrato.

El contratista a quien se adjudique este servicio queda obligado al pago de los derechos de inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, y de los del Notario, por su presencia al acto, otorgamiento de escritura y copia de la misma.

Castellón, 20 de Enero de 1925. El Delegado de Hacienda, A. Armada.

Modelo de proposición.

Don..., vecino de..., según cédula personal que acompaña, se com-

promete a ejecutar las obras de construcción de una falúa para el servicio de Carabineros de Grao de Burriana por la cantidad de... pesetas, con estricta sujeción al plano y pliegos de condiciones técnicas y administrativas, que corren unidas al expediente de su razón y legislación vigente que regula esta índole de servicio.

(Fecha y firma del interesado.)

S—405

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUENCA

El Ayuntamiento pleno ha acordado subastar las obras de construcción del edificio destinado a Plaza de Abastos, en esta capital, siendo su presupuesto de contrata el de trescientas sesenta y dos mil trescientas cuarenta y cuatro pesetas con treinta y ocho céntimos; su depósito provisional, el de diez y ocho mil ciento diez y siete pesetas con veintidós céntimos, y su fianza definitiva la de treinta y seis mil doscientas treinta y cuatro pesetas con cuarenta y cuatro céntimos, con sujeción al proyecto y pliego de condiciones que han estado de manifiesto, y lo estarán, en la Secretaría de esta Excm. Corporación (Negociado de Obras), en las horas de nueve de la mañana a la una de la tarde, durante los días hábiles, cuya subasta tendrá lugar el día 16 del próximo mes de Febrero, a las once de la mañana, en las Salas Consistoriales.

Lo que se anuncia al público con arreglo a lo dispuesto en el Real decreto-ley de 8 de Marzo último, y previniendo de conformidad con el párrafo último del art. 162, que caso de resultar iguales dos o más proposiciones, se verificará en el acto de la licitación por pujas a la llana durante quince minutos, y de existir igualdad se decidirá por sorteo la adjudicación de las obras.

Cuenca, 19 de Enero de 1925.—El Alcalde, Cayo Filomena.

Modelo de proposición.

Don..., vecino de..., según cédula personal que acompaña, se comprometo a la construcción por contrata del edificio destinado a Plaza de Abastos de esta ciudad, en la cantidad de ... (en letra) pesetas y con sujeción al proyecto y pliego de condiciones que han estado de manifiesto.

(Fecha y firma del proponente.)

S—406

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MOLLET

En méritos de lo acordado por este Ayuntamiento pleno, en sesión de 22 de Diciembre último, y habiendo cumplido con lo dispuesto por el art. 26 del Reglamento vigente para la contratación de obras y servicios municipales, y de conformidad con el art. 162 del Estatuto municipal de 8 de Marzo de 1924, sin que se haya presentado reclamación alguna, se anuncia al públi-

co la celebración de subasta para la construcción de un grupo-edificio escolar, con destino a la instalación de las Escuelas graduadas de niños y niñas de esta villa, con arreglo a los planos, presupuesto y condiciones que se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento y demás prevenido en dicho Reglamento. Dicha subasta tendrá lugar bajo la presidencia del señor Alcalde, o de quien delegue, con asistencia del Concejal designado, autorizando el acto el Notario que corresponda por el tipo total de ciento catorce mil seiscientos treinta y dos pesetas cincuenta y dos céntimos, en el despacho de la Alcaldía (Casas Consistoriales), el día siguiente de transcurridos los veinte días hábiles de publicado el presente edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID a las diez y seis horas, por medio de pliegos cerrados ajustados al modelo de proposición que seguidamente se inserta y constitución del depósito provisional de cinco mil setecientos treinta y una pesetas sesenta y dos céntimos, correspondiente al 5 por 100 del tipo de subasta, que el rematante elevará al doble, dentro de los cinco días de comunicarle la adjudicación del servicio.

Mollet, 10 de Enero de 1925.—
El Alcalde-Presidente, Juan Serra.

Modelo de proposición.

Don... vecino de..., con cédula personal que acompaña y documento justificativo de haber constituido en depósito la cantidad de cinco mil setecientos treinta y una pesetas sesenta y dos céntimos, para hacer proposiciones de remate, bien enterado del anuncio, planos, presupuestos y pliego de condiciones, bajo los cuales se saca a subasta pública la construcción de un grupo-edificio escolar con destino a escuelas graduadas de niños y niñas en esta villa de Mollet del Vallés, se compromete y obliga a prestar dicho servicio, por la cantidad total de... pesetas.

(Fecha y firma del proponente.);

S—404

ADMINISTRACION PROVINCIAL

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE LA ZONA DE FUENTE-SAUCO

PUEBLO DE FUENTE-CARNERO

D. Juan Manuel López Casaseca, Recaudador de Contribuciones de la zona de Fuentesauco.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que instruyo contra varios deudores por débitos de contribución territorial rústica y presupuestos que se dirán, he dictado con fecha de hoy la siguiente

Providencia de adjudicación de fincas a la Hacienda.—No habiéndose presentado licitadores en esta subasta, se adjudicarán a la Hacienda por las dos terceras partes del tipo de la se-

gunda subasta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 106 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, las fincas embargadas a los deudores que a continuación se relacionan.

Notifíquese esta providencia a los deudores, anunciándose al público por medio de edictos en las Casas Consistoriales, como así bien en el *Boletín Oficial* de la provincia y en la GACETA DE MADRID, por desconocerse el paradero y no tener persona en esta localidad que los represente, todo en cumplimiento de los párrafos tercero y cuarto del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

Contribución territorial rústica.— Presupuestos de 1910 a 1924.

Nombre de los deudores.

Ana Andrés Esteban:

Tierra en dicho término, de Fuentelcarnero al Carrascal, de dos fanegas o 67 áreas y ocho centiáreas; débito, 163,54 pesetas; adjudicada en 168,89 pesetas.

Antonio Alonso Hernández:

Otra tierra en dicho término a las Callejuelas, de seis celemines o 16 áreas y 76 centiáreas; débito, 12,30 pesetas; adjudicada en 26,67 pesetas.

Alonso Bragado Martín:

Viña en dicho término a Valcabado o Marilópez, de seis celemines o 16 áreas 76 centiáreas; débito, 27 pesetas; adjudicada en 44,45 pesetas.

Agapito Miguel Andrés:

Tierra en dicho término o Coballeges, de 2 fanegas, cuarta parte de una de ocho fanegas o 67 áreas ocho centiáreas; débito, 54,25 pesetas; adjudicada en 106,67 pesetas.

Baltasar García Hernández:

Un guión en dicho término al Monte de las Matas, con algunos pies de encinas, de tres fanegas o una hectárea 61 centiárea; adjudicada en pesetas 213,33.

El mismo:

Tierra en dicho término o la Remogera, de nueve celemines, 25 áreas 15 centiáreas; débito, 239,21 pesetas; adjudicada en 53,33 pesetas.

Carlos Pesada Casaseca:

Tierra en dicho término a la Cruz de las Aspas, de 15 fanegas o cinco hectáreas, tres áreas y seis centiáreas; débito, 799,90 pesetas; adjudicada en 800 pesetas.

Isidoro Miguel Andrés:

Tierra en dicho término a la Remoguera, de dos fanegas 6 celemines o 83 áreas y 85 centiáreas; débito, 177,68 pesetas; adjudicada, en 177,78 pesetas.

José Cordero Román:

Tierra en dicho término a la Ronda, de 6 celemines o 16 áreas 76 centiáreas; débito, 20,51 pesetas; adjudicada en 26,67 pesetas.

José Tomás Esteban:

Tierra en dicho término a la Ronda, de seis celemines o 16 áreas y 76 centiáreas; adjudicada en 177,78 pesetas.

El mismo:

Cortina en dicho pueblo, su calle Lagasca, rodeada de árboles de nogrillo, de tres celemines o ocho áreas y 38 centiáreas; débito, 302,84 pesetas; adjudicada en 142,22 pesetas.

Jacinta García Rodríguez:

Tierra en dicho término o Jarasmenudas, de una fanega o 33 áreas 54 centiáreas; débito, 87,11 pesetas, adjudicada en 71,11 pesetas.

La misma:

Tierra en dicho término a la Laguna Nueva, de una fanega o 33 áreas y 54 centiáreas; adjudicada en 71,11 término, a Barrodorado, de dos fanegas o 67 áreas y ocho centiáreas; débito, 54,25 pesetas; adjudicada en 160 pesetas.

Manuel Lucas Román:

Un guión, en dicho término, en las Matas y Jarasmenudas, de dos fanegas a 67 áreas y ocho centiáreas; débito, 13,26 pesetas; adjudicada en pesetas 115,56.

Manuel Isasi Román:

Una era de pan trillar en dicho término al camino del Cubo, de cuatro celemines u 11 áreas y 17 centiáreas; débito, 26,04 pesetas; adjudicada en 44,45 pesetas.

Paulino de Frías Pérez:

Tierra, antes viña en dicho término a los Llanos, de dos fanegas o 67 áreas y ocho centiáreas; débito, 50,73 pesetas; adjudicada en 53,33 pesetas.

Pedro Rodríguez Montejo:

gas, 67 áreas y ocho centiáreas; débito, 107,16 pesetas; adjudicada en 133,33 pesetas.

Ramón Isasi de Llana:

Tierra en dicho término al Carrascal, de dos fanegas, seis celemines, o 83 áreas y 85 centiáreas; adjudicada en 106,67 pesetas.

El mismo:

Tierra en dicho término al Carrascal, de una fanega seis celemines, o 50 áreas y 31 centiáreas; débito, 175,59 pesetas; adjudicada en 71,11.

Ramón García Martín:

Tierra en dicho término el Montegordo, de una fanega tres celemines o 41 áreas y 92 centiáreas; adjudicada en 88,89 pesetas.

El mismo:

Tierra en dicho término Montegordo, de una fanega o 33 áreas y 54 centiáreas; débito, 84,13 pesetas; adjudicada en 71,11 pesetas.

Ramón Tomás Campo:

Quión en dicho término, a las Poilgas, de una fanega seis celemines, o 50 áreas y 31 centiáreas; débito, pesetas 33,70; adjudicada en 53,33 pesetas.

Ramón García Hernández:

Tierra en dicho término a la Raya de Peleas, de una fanega seis celemines o 50 áreas y 31 centiáreas; débito, 18,18 pesetas; adjudicada en pesetas 62,22.

Sebastián de Frías Pérez:

Tierra en dicho término al camino del Cubo, de dos fanegas seis celemines o 83 áreas y 85 centiáreas; débito, 88,81 pesetas; adjudicada en 88,89 pesetas.

Tadea García Prieto:

Tierra en dicho término a la Encina Alta, de ocho fanegas o dos hectáreas 68 áreas y 37 centiáreas; adjudicada en 426,66 pesetas.

La misma:

Tierra en dicho término a La Cruz de las Aspas, de dos fanegas seis celemines, o 83 áreas y 85 centiáreas; débito 531,46 pesetas; adjudicada en 106,67 pesetas.

Tirso García Martín:

Tierra en dicho término a la Fuente de San Martín, de una fanega y seis celemines o 50 áreas y 31 centiáreas; adjudicada en 133,33 pesetas.

El mismo:

Tierra en dicho término, al Teso Isidro, de seis celemines o 16 áreas y 76 centiáreas; adjudicada en 44,45 pesetas.

El mismo:

Tierra en dicho término a la Callejuela, de una fanega o 33 áreas y 54 centiáreas; débito, 246,55; adjudicada en 88,89 pesetas.

Fuentelecarnero, 1 de Diciembre de 1924.—El Recaudador, Juan M. López.

P—2150

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE LA ZONA DE GANDESA

D. Manuel Bardá Gil, Agente ejecutivo para hacer efectivos los débitos a favor de la Hacienda:

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de contribución urbana fiscal, correspondientes al cuarto trimestre de 1923-24 y atrasos, se ha dictado con fecha de hoy la siguiente

Providencia.—No habiendo satisfecho los deuderos que a continuación se expresan sus descubiertos que se les tienen reclamados en este expediente, ni podido realizarse los cobros por el embargo y venta de bienes muebles y semovientes, se acuerda la enajenación en pública subasta de los inmuebles pertenecientes a cada uno de aquellos deudores, cuyo acto se verificará bajo mi presidencia, el día 23 de los corrientes y hora de las diez de la mañana, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización

Notifíquese esta providencia al deudor, al acreedor o acreedores hipotecarios en su caso, y anúnciese al público por medio de edictos en las Casas Consistoriales y *Boletín Oficial* de la provincia y *GACETA DE MADRID*.

Lo que hago público por medio del presente anuncio; advirtiéndolo, para conocimiento de los que desearan tomar parte en la subasta anunciada, que ésta se celebrará en el local de esta oficina, Gandesa, calle de Valencia, 22, bajo, y que se establecen las siguientes condiciones, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 95 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900:

1.º Que los bienes trabados y a cuya enajenación se ha de proceder, son los comprendidos en la siguiente relación:

Bautista Barberá Falcó, Bautista Marzálef Descarrega, Manuel Pedrosa Anglaña, Manuel Lozano Pujol y Antonio Prescoll Arrufat: Una finca urbana o casa situada en esta villa y calle del Horno, con el número 1, compuesta de tres pisos y de extensión 137

metros cuadrados; capitalizada en 825 pesetas.

Responde esta finca de una hipoteca de 4.500 pesetas a favor de Francisco Parici Nadal y de 500 pesetas más por su aumento en dote. De otra hipoteca a favor de Raimundo Piñol Rué, en garantía de 500 pesetas. De otra hipoteca a favor de Miguel Serrano Pedrola, en garantía de un préstamo de 1.500 pesetas y de 300 pesetas más, fijadas para costas. Y de otra, a favor de María Bonfill Grau, en garantía de un préstamo de 1.690 pesetas y de 400 pesetas fijadas para costas y gastos.

2.º Que los deudores o sus causahabientes, y los acreedores hipotecarios, en su caso, pueden librar las fincas hasta el momento de celebrarse la subasta, pagando el principal, recargos y dietas, costas y demás gastos del procedimiento.

3.º Que los títulos de propiedad de los inmuebles, están de manifiesto en esta oficina, hasta el día de la celebración de aquel acto, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

4.º Que será requisito indispensable para tomar parte en la subasta que los licitadores depositen previamente en la mesa de la presidencia, el 5 por 100 del valor de los bienes que intentan rematar.

5.º Que es obligación del rematante entregar en el acto de diferencia entre el importe del depósito constituido y precio de la adjudicación; y

6.º Que si hecha ésta no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que ingresará en las arcas del Tesoro.

Miravet, 14 de Diciembre de 1924.—El Agente, Manuel Bardá Gil.

P—2125

ADMINISTRACION MUNICIPAL

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE ALCAUDETE DE LA JARA

D. Antonio Berenguer Donaire, Alcalde accidental de esta villa de Alcaudete de la Jara.

Hago saber: Que ignorándose el paradero de los mozos que a continuación se expresan, nacidos en esta villa en el año de 1904, los cuales figuran en el alistamiento para el reemplazo actual de 1925, se cita a los mismos, a sus padres, tutores, parientes o personas de quienes dependan, para que verifiquen su presentación en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, el día 25 del actual, a las diez, en que se procederá a la rectificación del alistamiento; el día 8 de Febrero próximo, a la misma hora, que tendrá lugar el cierre definitivo del mismo; el 15 del propio mes, y hora de las siete, en que se verificará el sorteo, en su caso, y el domingo 1 de Marzo a las ocho de su mañana, que tendrá lugar el acto de la clasificación y declaración de solda-

dos, advirtiéndoles que, de no comparecer en los días y horas señalados, les parará el perjuicio consiguiente.

Mozos que se citan.

Emilio Hernández López, hijo de Cipriano y de Patricia, nacido en esta villa en 28 de Mayo de 1904.

Victor Modesto Encarnación de la Plata Vilches, de Francisco y de Filomena, el 15 de Junio.

Justo García Herrera, de Justo y de Eustasia, el 6 de Agosto.

Lorenzo Salas González, de Ignacio y de Ignacia, el 10 de Agosto.

Alcaudete de la Jara, 12 de Enero de 1925.—El Alcalde accidental, Antonio Berenguer.

M—57

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE ALCAUDETE DEL CAMPO

Ignorándose el paradero de los mozos que al final se expresan, naturales de este término y hallándose comprendidos en el alistamiento para el reemplazo del Ejército del año actual, se advierte a los mismos, a sus padres, tutores, parientes, amos o personas de quienes dependan, que por el presente edicto se les cita para que comparezcan en estas Casas Consistoriales personalmente o por medio de legítimo representante, el último domingo del mes actual, día 25 y hora de las once de su mañana, en que se practicará la rectificación de dicho alistamiento, en día sucesivo hasta la mañana del segundo domingo 8 de Febrero próximo, en cuyo día se cerrará definitivamente, a exponer cuanto a su derecho convenga, relativo a su inclusión; en la inteligencia de que este edicto se inserta en sustitución de las citaciones ordenadas por la vigente ley, por ignorarse la actual residencia de los interesados y demás personas referidas anteriormente, a quienes en su caso les parará el perjuicio a que haya lugar.

Mozos que se citan.

Victoriano Fernández Cardenosa, hijo de Jorge y de Joaquina.

Fermín Muñoz López, de Francisco y de María.

Claudio Ruiz Serrano, de Antonio y de Natividad.

Juan Felipe Antonio Ortiz Julien, de Angel y de Amalia Loida Constanza.

Tevelio Selvio Cárdenas Ibáñez, de Manuel y de Nicolasa.

Alejo Alonso Cantón, de Fausto y de Antonia.

Antonio Donate Ormeño, de Antonio y de Teresa.

Joaquín Lobato Iglesias, de Lorenzo y de Obdulia.

Alberto Abad Carrasco, de Eugenio y de Ramona.

Pascual Rosel Parrilla, de Felipe y de Dolores.

Miguel Antonio Clemente Villajos, de Miguel y de Leonar.

Juan Emilio Pedro Tarbaerich Pellequer, de José y de Blanca.

Fernando Caballero Muñoz, de Pedro Antonio y de Eugenia.

Eduardo Duque Nicolás, de Antonio y de Encarnación.

Aurelio Romero Ruiz, de Juan y de Dolores.

Juan Quiñones Velasco, de Eufrasio y Magdalena.

Rafael García López, de Francisca y de Crispina.

Miguel Trapero Luque, de Felipe y de Eulogia.

Demófilo Muñoz Trujillo, de Santos y de Isidora.

Pedro Eulalio Fernández Contreras, de Eleuterio y de María.

Eugenio Sánchez Martín, de Gregoria.

Florencio Arriaza Mejía, hijo de Jerónimo y de Petra.

Laureano Berjel Prieto, de Antonio y de Fernanda.

Calixto Rello Hernández, de León y de Baldomera.

Juan José Balcarme Velasco, de Eufrasio y de Magdalena.

Rosendo Montañés Sanz, hijo de José y de Francisca.

Pedro Martínez Mejía, de José y de Margarita.

Luis Mayor García, de Luis y de Felipa.

Emilio Pasamontes Ríos, de Isidoro y de Antonia.

Andrés Moreno Ruiz, de Saturnino y de Alejandra.

Pascual Julián Ruiz del Yelmo, de Benigno y de Atanasia.

Norberto Limón Estefa, de Ignacio y de Julia.

Vicente Jacinto Pérez Calvo, de Antonio y de Petra.

Sergio Carlos Almodóvar Escobar, de Justiniano y de Leonarda.

Juan de Mata Ruiz Escobar, de Arnaldo y de Candelas.

Almodóvar del Campo, 12 de Enero de 1925.—El Alcalde.

M—58

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE ARGANDA DEL REY

Desconociéndose el paradero de los mozos nacidos en esta villa el año 1904 que a continuación se indican, por el presente edicto se les cita para que comparezcan o persona en su nombre, ante esta Alcaldía, antes del día 15 del próximo Febrero, a inscribirse en el alistamiento para el reemplazo del Ejército o participar en el que se hallan comprendidos, advirtiéndose que, si no lo verifican, serán declarados prófugos.

Mozos que se citan.

Victoriano Romero Torres, hijo de Alejandro y de Margarita; nació el 23 de Marzo.

Calixto García Díaz, de Pablo y de Ignacia, el 27 de Marzo.

Francisco Martínez Ocaña, de Eugenio y de Aquilina, el día 26 de Abril.

Juan Bernabé Moreno, de Dorotea, el 26 de Junio.

Tomás García Fernández, de Francisco y de Manuela, el 24 de Agosto.

Santos Sánchez López, de Juan y de Felisa, el 26 de Septiembre.

Arganda, 12 de Enero de 1925.—El Alcalde, J. Alonso.

M—55

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE AZUQUECA DE HENARES

En el alistamiento de este distrito han sido comprendidos con arreglo al caso quinto de la ley de Reclutamiento, los mozos que a continuación se expresan; e ignorándose su paradero, así como el de sus padres o representantes, se les cita por el presente a los actos de rectificación, que tendrán lugar los días 25 del actual y 8 Febrero próximo, a las once, con apercibimiento de los perjuicios consiguientes.

Mozos que se citan.

Raimundo Pérez Rofría, hijo de Pablo y de Carmen; nació en 15 de Marzo de 1904.

Mariano Rodríguez Martín, de Mariano y de Catalina, el 8 de Septiembre de 1904.

Azuqueca, 14 de Enero de 1925.—El Alcalde, Fidel Mondedén.

M—70

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE BAILEN

D. Bartolomé Cossio Montenegro, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta ciudad.

Hago saber: Que con arreglo al caso quinto del artículo 34 de la vigente ley de Reclutamiento, han sido incluidos en el alistamiento para el Reemplazo actual, los mozos que al final se expresan, e ignorándose el paradero de los mismos, como el de sus padres, familiares o tutores, se les cita por medio del presente, para que concurren a los diversos actos del alistamiento, sorteo y declaración de soldados, que se celebrarán en esta Sala capitular, el 25 del corriente, 8 y 15 de Febrero y 1 de Marzo, bajo apercibimiento que, de no hacerlo ni de hacerse representar debidamente les parará el perjuicio a que haya lugar.

Mozos que se citan.

Francisco Carrillo Sáez, hijo de Juan y de Catalina.

Lázaro Martínez Quesada, de José y de Lucía.

José Porta Rodrigo, de Salvador y de Luisa.

Antonio Ramón Díaz Talavera, de Antonio y de Rosario.

Rogelio Martínez López, de José María y de Isabel.

Juan Romero López, de Bartolomé y de María Paz.

Bailén, 13 de Enero de 1925.—El Alcalde, Bartolomé Cossio.

M—71

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE BENIDORM

Ignorándose el paradero de los mozos que al final se relacionan nacidos en esta villa el año 1904 y que se hallan comprendidos en el alistamiento para el reemplazo del Ejército del año actual, se advierte a los mismos, sus padres, tutores, parientes, amos o personas de quienes dependan que por el presente edicto se les cita para que comparezcan en esta Casa

Consistorial personalmente o por medio de legítimo representante el último domingo del presente mes o el segundo de Febrero, que tendrá lugar la rectificación del alistamiento y el cierre definitivo del mismo, entendiéndose que este edicto se inserta en sustitución de las citaciones ordenadas.

Relación que se cita.

Francisco Polvoreda Chordá

José Llorca Morales.

Joaquín Bertoll Zaragoza.

Vicente Llinares Pérez.

Pedro Fernández Martínez.

Gaspar Pérez Quel.

Francisco Devesa Sud.

Benidorm, a 7 de Enero de 1925.—

El Alcalde, N. Moral. M—36

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE BOBORÁS

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo Miguel Salceda González, número 30 de 1924, se ha instruido expediente justificativo para acreditar la ausencia por más de once años en ignorado paradero de su hermano José Benito, y a los efectos dispuestos en los artículos 83 y 145 del reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero de Luciano Salceda González se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito. Llamo y emplazo al mencionado individuo para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hermano Miguel.

El repetido individuo es natural de la parroquia de Lajas, en este Municipio, hijo de Eustaquio y Balbina, y cuenta veintinueve años.

Boborás, 2 de Enero de 1925.—El Alcalde.

M—51

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE BREÑA BAJA

Don Francisco Lorenzo Rodríguez, Alcalde constitucional de Breña Baja, provincia de Canarias.

Hago saber: Que a instancia de Manuel Méndez de Paz, y para que surta sus efectos en el expediente de excepción del servicio en filas del mozo expresado, alistado en el año de 1922 por el Ayuntamiento de mi presidencia, se sigue expediente en averiguación de la residencia actual o durante los diez años últimos de Juan Méndez de Paz, y cuyas circunstancias son las siguientes: Es hijo de Manuel y de Antonia, nació en Breña Baja, provincia de Canarias, el día 27 de Mayo de 1897, teniendo, por tanto, ahora si vive veintisiete años, su estado era el de soltero, y de oficio del campo al ausentarse hace trece años del pueblo de Breña Baja, que fué su última residencia en España.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el reglamento vigente para la ejecución de la ley de Reemplazo y

reclutamiento del Ejército, se publica este edicto y se ruega a cualquier persona que tenga noticia del paradero actual o durante los últimos diez años del expresado Juan Méndez de Paz, que tenga a bien comunicarlo al Alcalde que suscribe.

Breña Baja, 22 de Diciembre de 1924.—El Alcalde, Francisco Lorenzo. N—26

'ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

BANCO DE ARAGON

ZARAGOZA

Junta general ordinaria de accionistas

El Consejo de Administración ha acordado convocarla para el día 15 de Febrero próximo, a las once, en su domicilio social.

Para tener derecho de asistencia a la Junta se requiere ser poseedor de veinte o más acciones, con treinta días de anticipación a la celebración de aquélla, debiendo recoger la papeleta de asistencia antes de los tres días de la fecha indicada.

Zaragoza, 22 de Enero de 1925.—El Secretario, Joaquín Bardavío. X—184

BANCO DE BURGOS

La Junta de Gobierno, cumpliendo con lo dispuesto en el artículo 55 de los Estatutos, convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará el día 15 de Febrero próximo, a las once en punto de la mañana, en las oficinas sociales.

Para la asistencia a la Junta general, los señores accionistas deberán tener presente lo establecido en los artículos 52 y 53 de los Estatutos del Banco.

En los ocho días precedentes al de la celebración de la Junta, los señores accionistas que hayan obtenido papeleta de asistencia, podrán examinar la administración social y situación del Banco.

Burgos, 24 de Enero de 1925.—El Secretario, Pedro Medina. X—183

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CONSTRUCCION NAVAL

AMORTIZACIÓN DE BONOS DE CONSTRUCCION.—EMISIÓN 1916.

En cumplimiento de lo preceptuado en la estipulación quinta de la escritura de emisión de Bonos de Construcción de esta Sociedad, fecha 3 de Marzo de 1916, cuya emisión se verificó en 15 de Marzo de dicho año, se amortizarán en el domicilio social, Sagasta número 25, el día 13 del pró-

ximo mes de Febrero, a las once de la mañana, los 1.900 que corresponden amortizar en el corriente año.

El sorteo, que será público, se celebrará ante un Vocal del Consejo de Administración, con asistencia del Consejero-Secretario de la Sociedad y de uno de los Directores Gerentes o de quienes en estos cargos los sustituyan.

Las bolas extraídas se conservarán hasta el inmediato sorteo de amortización, en las oficinas de la Sociedad, para facilitar su comprobación a los poseedores de los bonos que lo desearan.

Madrid, 24 de Enero de 1925.—El Vicesecretario, J. de Aymerich. X—186

CAJA DE SEGUROS MUTUOS CONTRA EL PEDRISCO DE LA ASOCIACION DE AGRICULTORES DE ESPAÑA

No habiéndose podido celebrar la Asamblea general extraordinaria convocada por falta del número reglamentario de mutualistas, se convoca en segunda citación para el día 30 del corriente mes, a las once de la mañana, en el domicilio social, de acuerdo con lo previsto en el artículo 35 del Reglamento.

La Gerencia, J. Aragon. X—188

DIANA (S. A.)—FABRICA DE CARTUCHOS DE CAZA

AZACANES, 9.—TOLEDO

De conformidad con el artículo 12 de sus Estatutos, se convoca a Junta general reglamentaria, el día 30 de los corrientes, a las seis de la tarde, en el domicilio del Gerente, Miradero, número 43.

Toledo, 22 de Enero de 1925.—El Director Gerente, Elías de Montoya. S—181

SINDICATO NACIONAL DE MAQUINARIA AGRICOLA

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

Para deliberar y acordar acerca de lo dispuesto en el artículo 3.º de los Estatutos, se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas de esta Sociedad, que se reunirá en tercera convocatoria, el día 5 del próximo mes de Febrero, a las diez de su mañana, en el domicilio social, Pasaje de la Alhambra, número 1, entresuelo.

Los Sres. Accionistas que no puedan concurrir personalmente a la Junta, cuya formación está regulada por el artículo 17 de los Estatutos, podrán delegar su representación en otros Accionistas que tengan derecho de asistencia.

Madrid, 24 de Enero de 1925.—El Secretario accidental del Consejo de Administración, Wenceslao Delgado. X—167

CANAL DE ISABEL II

COMISARÍA REGIA

Habiéndose extraviado la certificación número 2.090, del libro X, expedida por la Dirección del Canal de Isabel II, a favor de doña Ana Martínez y García, importante 32 hectolitros de agua (un real fontanero), se replica a la persona que la tenga en su poder se sirva entregarla en estas oficinas, calle de Alarcón, número 7, segundo; pues pasados cuarenta días a contar desde la fecha de la publicación de este anuncio, quedará nula y sin ningún efecto, expidiéndose al interesado otra en su equivalencia.

Madrid, 20 de Enero de 1925.—El Comisario Regio interino, J. de Urzáiz. X170

ORDENACION DE PAGOS DE LA CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Habiéndose extraviado los tres resguardos talonarios expedidos por esta Caja general, con los números 258.500, 501 y 502 de entrada y 103.079, 080 y 081 de registro, correspondientes a los depósitos constituidos por don Francisco Fernández Azcárate, por valor de 20.500, 1.500 y 5.500 pesetas en Deuda amortizable 5 por 100, respectivamente; el primero, en garantía de las obras de explanación, reparación y firme de los kilómetros 104 al 122 de la carretera de Torrelavega a Oviedo; 1 al 40 de la de Ribadesella a Canero y 1 al 7 de la de Venta del Pobre a Lastre; el segundo como complemento del anterior y el tercero para garantizar la reparación, explanación y firme de la de Trubia a la de Magdalena a Belmonte, kilómetros 4 al 31, se previene a la persona en cuyo poder se hallen, que los presente en esta Caja central; en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entreguen los referidos depósitos sino a su legítimo dueño, quedando dichos resguardos sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 41 del Reglamento de 23 de Agosto de 1893.

Madrid, 14 de Enero de 1925.—El Ordenador de Pagos, Antonio Ruiz de Castañeda. X—179

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.),
Paseo de San Vicente, 20.